

COMUNICADO
MS/VMSyP/COM/2/2020

EL MINISTERIO DE SALUD COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE CON RELACIÓN AL INGRESO DE BOLIVIANOS REPATRIADOS QUE INGRESARÁN A TERRITORIO NACIONAL DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- 1.- PERSONAS QUE INGRESAN POR VÍA AÉREA QUE CUENTEN CON SU PRUEBA NEGATIVA PCR/RP, DEBERÁN REALIZAR CUARENTENA POR EL LAPSO DE 7 DÍAS, LUEGO DE SU INGRESO AL PAÍS, EN CASOS QUE PRESENTE SÍNTOMAS CARACTERÍSTICOS DE COVID-19, DEBERÁN PERMANECER EN CUARENTENA Y REALIZAR UNA NUEVA PRUEBA PCR/RP.
- 2.-SI EXISTIERA EN EL GRUPO PERSONAS QUE NO CUENTEN CON LA PRUEBA OFICIAL, DEBERÁN REALIZAR TODOS CUARENTENA POR 14 DÍAS.
- 3.-LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL PAÍS CON TEST DE PRUEBAS RÁPIDAS NEGATIVA (IGG IGM), DEBERÁN REALIZAR CUARENTENA POR 14 DÍAS.
- 4.- CABE ACLARAR QUE TODAS LAS PERSONAS QUE SE TRASLADEN POR VÍA AÉREA (VUELO), QUE CUENTEN CON LA PRUEBA PCR/RP NEGATIVA DEBEN ENTRAR EN CUARENTENA POR EL LAPSO DE 7 DÍAS, Y SI EXISTIERAN UNA O MÁS PERSONAS EN EL MISMO VUELO QUE NO CUENTEN CON ESTA PRUEBA, O PRESENTEN PRUEBAS RÁPIDAS IGG, IGM, TODOS DEBERÁN INGRESAR EN CUARENTENA POR EL LAPSO DE 14 DÍAS.

La Paz, 08 de Mayo de 2020




Dr. Marcelo Hovajas Salinas
MINISTRO DE SALUD